

NO ALCANZÓ PORCENTAJE PARA SER VINCULANTE

Declaran válida consulta popular

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Luego de 80 días de la realización de la consulta popular y de 21 impugnaciones resueltas por el Tribunal Electoral, el INE declaró la validez de la consulta popular que, por cierto, no es vinculante, ya que sólo se registró 7.11% de participación ciudadana.

Para ser vinculante necesitaba, al menos, 40% de asistencia del Listado Nominal de todo el país.

A final de cuentas, 6.5 millones de participantes votaron

por el sí, es decir 97.72%, y 1.54% por el no, es decir, 102 mil 945 personas.

Los votos nulos sumaron 48 mil 778, 0.73% de los participantes.

En este contexto el presidente del INE, Lorenzo Córdova, aseguró que el instituto "no escatimará su capacidad técnica y profesional en la organización de cualquier mecanismo de participación que contribuya a fortalecer la vida democrática, como eventualmente podrían ser los de revocación de mandato y consulta popular, si así lo decide la

ciudadanía y las instancias señaladas en la Constitución, el próximo año".

En tanto, el INE aprobó la destrucción de documentos utilizados en la consulta popular, pero serán preservadas las papeletas, las actas y las Listas Nominales, porque se están realizando varios estudios de calidad del voto, por parte de distintas instancias.

Los documentos que sí serán destruidos serán donados a la Conaliteg para reciclarlos y contribuir a la impresión de los libros de texto para niños de educación básica.

EL DATO

Lo que sigue

El secretario ejecutivo del INE enviará a la Suprema Corte el acta de resultados finales del cómputo de la consulta popular y le notificará el acuerdo al Presidente de la República.

7.11
POR CIENTO

de la Lista Nominal de todo el país participó en la consulta; se requería 40% para que fuera vinculante.

